

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 109

Fecha: 29 de agosto de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-00097-00	Proceso Ejecutivo	Lolis Marlenys Ortega Díaz	Hospital Universitario de Sincedejo	28/08/2014	Auto	Principal	Se libra mandamiento de pago y se niega con relación al contrato No. 2655 de enero de 2013.
2	700013333006 2014-00097-00	Proceso Ejecutivo	Lolis Marlenys Ortega Díaz	Hospital Universitario de Sincedejo	28/08/2014	Auto	Medida Cautelar	Se niega la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 29 de agosto de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria